



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17-4-19 Hs. 11:31
Numero:	315 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Santana

NOTA N° 61 /19  
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 17 ABR. 2019

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

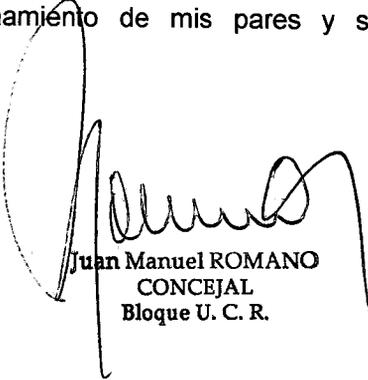
Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que se lleve adelante el mantenimiento de la estructura de la escalera ubicada en la vereda de la calle Karukinka Norte, entre las calles Yowen y Hol Hol.

Es importante destacar que dicha estructura es utilizada a diario por los padres y alumnos que concurren a la Escuela Número 30 "Oshovia", ya que la misma conecta el establecimiento con los barrios mas altos, que tienen una densidad de población considerable.

La escalera se encuentra enteramente desarrollada en madera, material que no resiste a largo plazo las inclemencias propias de nuestro clima, menos aún si no se le da el constante y adecuado mantenimiento, situación que ha determinado su completo desmejoramiento y el riesgo para quienes circulan sobre la misma.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares y saludo a Ud. atentamente.-

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

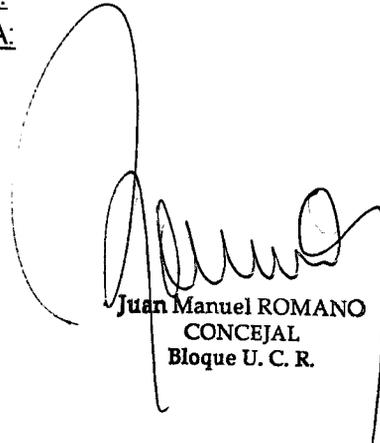
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de refacción, mejoramiento y mantenimiento sobre la escalera ubicada en la vereda de la calle Karukinka Norte, que une las calles Yowen y Hol Hol, atendiendo al riesgo que el estado de esta estructura representa actualmente para quienes la utilizan a diario.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /19.  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.